



PYGMALION

Revista de teatro general y comparado

La revista *Pygmalion* es una publicación periódica del Instituto del Teatro de Madrid (ITEM), especializada en el estudio de las artes escénicas, el teatro comparado, y la historia y la teoría del teatro. De acuerdo con los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (artículos 3, 13, 133, 134 y 143), sus órganos de dirección y normas de funcionamiento son los siguientes:

1. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Los órganos de redacción de la revista serán el Consejo de Redacción y el Consejo Asesor.

1.1. Consejo de Redacción

El Consejo estará formado por el Director y nueve vocales, todos ellos pertenecientes al ITEM, salvo dos que serán de otras instituciones.

a) *Elección de los miembros del Consejo de Redacción.* Todos los miembros del Consejo de Redacción serán elegidos por el Consejo del ITEM en votación secreta. Las candidaturas deberán ser presentadas por los interesados en un plazo comprendido entre la recepción de la convocatoria para la reunión del Consejo donde se procederá a dicha elección y el momento mismo de la elección. Serán elegidos los candidatos más votados, y se procederá en tres elecciones diferentes, una para el cargo de Director, otra para cubrir las vacantes de los Vocales entre los miembros del ITEM, y otra para los

vocales externos al ITEM propuestos al Consejo. En caso de no haber candidatos, se procederá a cubrir las vacantes por sorteo entre los miembros del ITEM.

b) *Duración de los cargos.* Los miembros del Consejo de Redacción serán elegidos para un período de cuatro años, concluido el cual podrán ser reelegidos.

c) *Funciones del Director.* El Director podrá ser el vigente Director del ITEM, u otro miembro que presente su candidatura en caso de vacante. El Director elegirá como Secretario primero y Secretario segundo a dos de los nueve vocales. El Director asumirá las tareas vinculadas a la coordinación general de la revista, las relaciones con la casa editorial y los consejos de Redacción y Asesoramiento, la supervisión y búsqueda de financiación, y la colaboración con otras instituciones (difusión y promoción, intercambio...). Convocará las reuniones periódicas del Consejo de Redacción e informará al Consejo del ITEM sobre el funcionamiento de la revista. Tendrá un voto de calidad en caso de empate en la toma de decisiones que afecten al funcionamiento interno de la revista y al diseño de cada número. Elegirá como Secretarios a dos de los Vocales del Consejo de Redacción.

d) *Funciones del Secretario primero y el Secretario segundo.* Serán responsables de la recepción, custodia y gestión de los originales para su evaluación y publicación. Llevarán la correspondencia ordinaria de la revista con autores, colaboradores y evaluadores externos, con los miembros de los Consejos de Redacción y Asesoramiento, y con la casa editorial para la gestión de originales, pruebas de imprenta y envío de ejemplares. Prepararán las reuniones del Consejo de Redacción. Colaborarán con el Director y el Secretario del ITEM, y con el Director de la revista en la gestión económica de la misma (solicitud de financiación, administración de ingresos y gastos). Supervisarán los intercambios con otras publicaciones y la labor de difusión de la revista. Levantarán actas de las reuniones y acuerdos del Consejo de Redacción.

e) *Funciones de los Vocales.* Colaborarán en las reuniones del Consejo de Redacción proponiendo temas y autores para las distintas secciones de la revista, sugiriendo evaluadores externos adecuados a la temática de cada artículo recibido y adoptando las decisiones más adecuadas a la calidad de la revista para el diseño de los contenidos de cada número. Podrá elegirse a un vocal para la coordinación específica de

la sección monográfica de cada número. Los Vocales no podrán ser evaluadores de los artículos presentados.

1.2. Consejo Asesor

- a) *Finalidad.* Colaborará con el Consejo de Redacción en la definición de las directrices científicas de la edición de la revista, y en el apoyo institucional y académico a la misma.
- b) *Composición.* Estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de los estudios especializados en teatro general y comparado, teoría e historia del teatro, artes escénicas y su contexto histórico y cultural.
- c) *Duración de los cargos.* Los miembros del Consejo Asesor serán elegidos para un período de cuatro años, concluido el cual podrán ser reelegidos.
- d) *Elección de sus miembros.* Serán propuestos por el Consejo de Redacción y aprobados por el Consejo del ITEM.
- e) *Funciones de los Asesores.* Podrán evaluar artículos originales y otros textos o traducciones como pares externos. Colaborarán con su experiencia y apoyo en el reconocimiento, difusión y consolidación de la revista en el ámbito académico, científico y cultural en España y en el extranjero.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA

2.1. Periodicidad

Pygmalion tendrá, en principio, una periodicidad anual en función de las posibilidades de financiación del ITEM, pero podrán publicarse también anexos monográficos o números extraordinarios.

2.2. Estructura

Los números ordinarios de *Pygmalion* contarán con las siguientes secciones: Estudios, Entrevista o Reportaje, Textos, y Reseñas.

- a) *Proscenio*. En cada número habrá entre tres y cinco artículos especializados originales que serán evaluados por pares externos al Consejo de Redacción. Podrá optarse por mantener en esta sección una parte monográfica (tres o cuatro artículos) y otra miscelánea (dos o tres artículos), pero siempre se realizará la evaluación ajustada a los criterios exigidos a las revistas indexadas.
- b) *Tertulia*. En esta sección se incluirá una entrevista o un reportaje sobre una persona significada en el mundo del teatro, las artes escénicas, la traducción, la edición crítica, y la teoría e historia del teatro.
- c) *Tablado*. Se publicará un texto original, la traducción de una obra teatral o la descripción de la puesta en escena de una determinada obra con una extensión limitada por un responsable de la misma.
- d) *Parnasillo*. En cada número se incluirán reseñas de libros, volúmenes colectivos, ediciones críticas, monográficos de revistas especializadas, etc.
- e) *Foro*. Crónicas y noticias de relevancia teatral.

2.3. Idiomas

Los artículos y textos de la revista se publicarán preferiblemente en español, aunque en casos excepcionales se podrán admitir en inglés, y los resúmenes de los artículos irán en español e inglés.

2.4. Números extraordinarios

Estos números extraordinarios estarán dedicados en su totalidad al tema elegido por el Consejo de Redacción, y se compondrán de un máximo de siete *Estudios* (uno de ellos podrá ser una *Entrevista* y otro un *Texto*). Incluirá una selección bibliográfica actualizada. Cada número especial contará con la coordinación de un miembro del ITEM o de otro especialista invitado.

3. FUNCIONAMIENTO DE LA REVISTA

3.1. Envío y recepción de originales

Los autores enviarán por correo electrónico (pygmalion@ucm.es) sus artículos y textos originales ajustados a las normas de redacción de la revista (véase Anexo I), junto con un breve resumen (en español e inglés), y una serie de palabras claves. Los trabajos que incluyan imágenes o gráficos deberán ser aportados con la calidad necesaria para su publicación (resolución recomendada de 300 ppp), si bien el Consejo de Redacción deberá acordar con el autor las posibilidades de su edición total o parcial.

La recepción de originales corresponderá a cualquiera de los miembros del Consejo de Redacción, pero para hacerse efectiva deberá ser comunicada a la Secretaría de la revista, que llevará un registro de entrada para establecer el orden de prelación en el proceso de evaluación y publicación de los originales. Una vez efectuado el registro, el Secretario comunicará al autor la recepción del mismo. Se podrán entregar originales a lo largo de todo el año.

3.2. Evaluación de originales

Los originales enviados a la revista serán evaluados por dos especialistas designados por el Consejo de Redacción. En todo momento se guardará la confidencialidad de los mismos al ámbito exclusivo de dicho consejo. Evaluarán la originalidad y planteamiento del artículo, su calidad formal y relevancia científica (fuentes y bibliografía especializada, desarrollo metodológico, contenido y aportaciones). La evaluación establecerá su rechazo, admisión con modificaciones que deberán

especificarse o admisión sin cambios. En caso de discrepancia entre los dos informes de evaluación, se recurrirá a un tercer informe externo o al parecer de al menos dos vocales de los consejos de la revista relacionados con el ámbito de especialización de dicho artículo.

Los originales enviados a las secciones de *Reseñas*, *Creación* y *Entrevista o Reportaje* serán valorados y aprobados por el Director, los Secretarios y dos vocales del Consejo de Redacción.

3.3. Aceptación de originales

Es competencia del Consejo de Redacción y será coordinada por la Secretaría de la revista. El proceso de selección y evaluación de originales no podrá durar más de seis meses desde el registro de entrada en la Secretaría de la revista. El rechazo de los artículos se comunicará de inmediato a los autores. Se dará un plazo máximo de dos meses para la entrega de los artículos aprobados con modificaciones, transcurrido el cual perderá el orden de prelación en la publicación. En el caso de artículos rechazados o admitidos con modificaciones se facilitará al autor copia anónima de los informes de evaluación para que conozca las causas de su desestimación o introduzca los cambios exigidos antes de su aceptación.

3.4. Publicación de la revista

Una vez publicado cada número se entregará a cada autor 1 ejemplar del mismo, y se remitirá 1 ejemplar a cada uno de los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor, en función de la disponibilidad de copias, ya que el volumen estará accesible en abierto a través de la página web de la revista. Se acordará asimismo la distribución de los ejemplares necesarios para labores de difusión e intercambio, y para otros colaboradores participantes en dicho número.

Anexo I

NORMAS DE REDACCIÓN

1. Extensión

1.1. Los artículos tendrán una extensión de 12 a 15 páginas y las reseñas de 3 a 4.

1.2. Los trabajos se entregarán en soporte informático (Word) junto a una versión impresa.

1.3. Cada folio tendrá un máximo de 32 líneas a espacio y medio, con arreglo a la siguiente configuración: 2,5 cm. en márgenes superior e inferior; 3 cm. en márgenes derecho e izquierdo.

1.4. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman y los siguientes tamaños:

- Tamaño 12 para el texto normal
- Tamaño 11 para las citas sangradas (importante: sólo se sangrarán los textos de las fuentes primarias, no los de las secundarias)
- Tamaño 10 para el texto de las notas.

2. Encabezamiento

2.1. El título del artículo irá encabezando, todo él en letras versales y versalitas, y sin comillas, el trabajo.

2.2. A continuación se indicará nombre y apellidos del autor, seguido del nombre de la universidad o institución a la que pertenezca, en letra cursiva.

3. Forma de citación

3.1. Las citas bibliográficas se harán de acuerdo con el siguiente modelo:

a) Cuando la referencia es general, se citará el apellido o apellidos del autor seguidos del año, sin coma separadora y entre corchetes, p. e.:

“Valbuena Briones [1980] conjetura que una de estas comedias tempranas podría ser la obra titulada *Origen, pérdida y restauración de la Virgen del Sagrario*, de asunto devoto”.

b) Cuando se quiera hacer constar el número de páginas, este se indicará después del año y de dos puntos sin abreviatura alguna delante, p. e.:

“Sobre los mecanismos de la comedia de capa y espada existen dos trabajos fundamentales: Serralta [1987: 22-53] y Arellano [1988: 34-40]”.

4. Disposición de la Bibliografía

4.1. La Bibliografía irá recogida al final del artículo, ordenada alfabéticamente. Cuando de un mismo autor aparezcan citadas varias obras, se seguirá un criterio cronológico; en el caso de que de un autor se citen dos o más estudios aparecidos el mismo año, se hará constar detrás de éste una letra minúscula.

4.2. Se excluirán de esta lista las consideradas fuentes primarias: es decir ediciones de las obras estudiadas. Por ejemplo, en un artículo sobre Calderón de la Barca, las citas de las ediciones que se mencionen irán en nota a pie de página, de acuerdo con la disposición tradicional; p. e:

Pedro Calderón de la Barca, *El médico de su honra*, ed. D.W. Cruickshank, Madrid, Castalia, 1981.

4.3. En cuanto a la disposición de cada entrada bibliográfica, se ejemplifican tres casos diferentes: de libro individual, de artículo en revista y de artículo en libro colectivo:

a) Libro individual: apellidos y nombre en versales y versalitas, año de publicación entre paréntesis, seguido del título en cursiva, más el lugar y la editorial, separados por comas; p. e.:

MORÓN ARROYO, CIRIACO (1982): *Calderón. Pensamiento y teatro*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo.

b) Artículo en revista: apellidos y nombre en versales y versalitas, año de publicación entre paréntesis, seguido del título del artículo entre comillas, el nombre de la revista en cursiva, número del volumen, y páginas, todo ello separado por comas; p. e:

SERRALTA, FRÉDÉRIC (1998): “El tipo del ‘galán suelto’: del enredo al figurón”, *Cuadernos de Teatro Clásico*, I, pp.83-93.

c) Artículo en volumen colectivo: apellidos y nombre en versales y versalitas, seguidos del título del artículo entre comillas, año de publicación entre paréntesis, el título del volumen en cursiva, seguido de la abreviatura ed. más el nombre (sólo la inicial o iniciales) y los apellidos del editor o

coordinador, título del volumen en cursiva, lugar, editorial, año, número del volumen –si procede– y páginas, todo ello separado por comas; p. e.:

WARDROPPER, BRUCE W. (1976): “El problema de la responsabilidad en la comedia de capa y espada de Calderón”, en *Calderón y la crítica*, ed., M. Durán y R. González Echevarría, Madrid, Gredos, II, pp.714-722.